



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ
MORILLO**

SESIÓN N° 075-2024

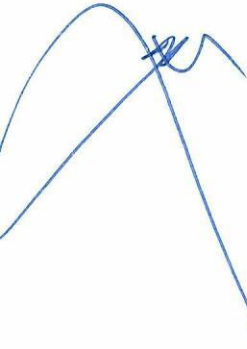


En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las tres de la tarde con treinta y cinco minutos, del dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora, Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS, Vicepresidente Académico, Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA, Vicepresidenta de Investigación, y el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, Secretario General.



El Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y, el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, Secretario General.

De conformidad el documento normativo: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que establece en el numeral 6.2 "DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA", es procedente la instalación de la sesión ordinaria.




Asimismo, se deja constancia de la asistencia de un representante del Sindicato de Docentes (SUDUNAT) y del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. RONAL ABEL DE LA CRUZ ARAUJO.

Sobre la lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora, procediéndose a su suscripción.

AGENDA:

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

- 
1. Adquisición del terreno del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL RECTORADO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNAT – DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO", DISTRITO DE PAMPAS – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, CUI N° 2615417.

ORDEN DEL DÍA:

1. Adquisición del terreno del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL RECTORADO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNAT – DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO", DISTRITO DE PAMPAS – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, CUI N° 2615417.

La Hoja de Trámite Exp. N° 4427- Presidencia, de 16.12.2024, Informe N° 76-2024-UNAT/P-DIGA., de 12.12.2024, Opinión Legal N° 458-2024-UNAT/P-OAJ., de 13.12.2024, Informe N° 926-2024-UNAT/P-DIGA-UEI., de 13.12.2024, Memorando N° 677-2024-UNAT/P-OPP., de 13.12.2024, Informe N° 195-2024-UNAT/P.OPP.UF., de 12.12.2024, Informe N° 901-2024-UNAT/P-DIGA-UEI., de 04.12.2024, Memorando N° 640-2024-UNAT/P-OPP., de 29.11.2024, Informe N° 190-2024-UNAT/P.OPP.UF., de 28.11.2024, Informe N° 853-2024-UNAT/P-DIFA-UEI., de 20.11.2024, Memorando N° 640-2024-UNAT/P-OPP., de 29.11.2024, Memorándum N°1341-2024-UNAT/P-DIGA., de 21.11.2024, Informe N° 853-2024-UNAT/P-DIFA-UEI., de 20.11.2024, Memorándum N° 1381-2024-UNAT/P-DIGA., de 27.11.2024, Informe N° 869-2024-UNAT/P-DIGA-UEI., de 26.11.2024, Carta N° 007-2024-TSCA/C, Carta N° 004-2024-TSCA/C., Informe N° 001-2024-TSCA/UNAT., de 09.10.2024, Carta N° 008-2024-TSCA/C, Carta N° 315-2024-UNAT/P-DIGA-UEI., de 22.11.2024, Carta N° 007-2024-TSCA/C.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Derivar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad que se cumpla con subsanar la observaciones formuladas en la Sesión del Pleno de la Comisión Organizadora, con relación a la solicitud, a través del Informe N° 76-2024-UNAT/P-DIGA., de 12.12.2024, de aprobación mediante acto resolutivo de la aprobación del estudio definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL RECTORADO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA"- I ETAPA – ADQUISICIÓN DE TERRENO, CON CUI N° 2615417, siendo las siguientes:

- ✓ *Que, en el Informe N° 190-2024-UNAT/P.OPP.UF., de 28.11.2024, la Jefe de la Unidad Formuladora formula: "observaciones a las solicitudes de consistencia técnica de especificaciones técnicas para la adquisición de terreno y equipamiento, en relación con la Ficha Técnica que sustenta la viabilidad del proyecto de inversión CUI 2615417"; precisándose: "(...) 1. ANTECEDENTES. 1.1. En el Informe N° 187-2024-UNAT/P.OPP.UF, la Unidad Formuladora (UF) advierte que la aprobación de nuevas especificaciones técnicas, sin la evaluación y aprobación de consistencia técnica por parte de la UF, contraviene la normativa vigente, representando riesgos administrativos y técnicos. Además, se señala que: La UEI debe corregir la indicación en el Formato 8° sobre la ejecución del proyecto con un único expediente técnico y/o documento equivalente, ya que esta definición es incompatible con la ejecución por etapas del proyecto. Se identificaron terrenos en una zona clasificada como inundable, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad del proyecto. (...) 3. CONCLUSIONES. 1. Las especificaciones técnicas actuales proponen terrenos en zonas de alto riesgo de inundación, según SIGRID, lo que compromete la sostenibilidad y viabilidad del proyecto. 2. La Clasificación del terreno como zona residencial de baja densidad (R1) no es compatible con los objetivos del proyecto, y es necesario gestionar cambios en el uso del suelo antes de la adquisición. 3 No se ha realizado una análisis integral de los riesgos, de las incompatibilidades por cercanías a otros usos, ni de las interferencias para los terrenos evaluados. 4. Para una adecuada comparación de costos, de persistir la necesidad de adquirir el terreno en una zona de riesgo, los costos deberán incluir los costos de mitigación por los riesgos de inundación y/o deslizamientos no considerados en la evaluación de la viabilidad. 5. El registro, en el banco de inversiones, de ejecución con un único expediente técnico en el Banco de Inversiones impide a la Unidad Formuladora el registro del resultado de la evaluación de nuevas especificaciones técnicas. 4. RECOMENDACIONES. 1. Priorizar terrenos en zonas de bajo riesgo, aplicando las estrategias de gestión de riesgos. Rojo (Evitar): Riesgos críticos. Naranja (Mitigar): Riesgos significativos. Amarillo (Transferir): Riesgos moderados. Verde (Aceptar):*

Riesgos bajos. 2. Realizar un análisis integral de riesgos, incompatibilidades e interferencias, asegurando que el terreno cumpla con todas las condiciones técnicas y normativas necesarias. 3. Coordinar con la Municipalidad Provincial de Tayacaja sobre el cambio en la clasificación del uso del suelo antes de la adquisición. 4. Solicitar al soporte del Banco de Inversiones la corrección del registro en la sección B del Formato 8ª para habilitar la ejecución de etapas”.

- ✓ Que, en el Informe N° 195-2024-UNAT/P.OPP.UF., de 12.12.2024 la Jefe de la Unidad Formuladora informó sobre la: "Evaluación y aprobación de consistencia técnica entre Estudio Definitivo y Ficha Técnica de PI 2615417", teniendo como referencia el Informe N° 901-2024-UNAT/P-DIGA-UEI., de 04.12.2024, se precisa: **v. Conclusiones. 5.1 Conservación de la concepción técnica del proyecto.** Las modificaciones informadas mediante el informe de variaciones de la UEI, relacionadas con las especificaciones técnicas del terreno del proyecto, preservan la concepción técnica original. Por lo tanto, estas modificatorias garantizan la consecución del objeto planteado en la concepción inicial del proyecto. **5.2 Impacto en los montos y métricas del proyecto.** Como resultado de las modificaciones realizadas, el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión ajusta el monto actual de inversión a **S/ 22,547,398.95**. En la evaluación social, se calcularon los siguientes indicadores: Valor Actual de Costos (VAC): S/ 18,435,604.77. Costo Anual Equivalente (CAE): S/ 2,747,448.75. Costo-Efectividad (C/E): S/ 1,633.49. **5.3 Aprobación y Registro de la consistencia técnica.** Se aprueba la consistencia técnica entre el Estudio Definitivo y el perfil viable del proyecto. En consecuencia, se realizaron los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del *invierte.pe*, conforme al Formato 08-A: Registros en la Fase de Ejecución, el cual se adjunta al presente informe. **VI. Recomendaciones.** Se recomienda, como pasos posteriores, dar cumplimiento al numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por resolución directoral N° 001-2019-EF/63.01. "La aprobación de la referida consistencia constituye un requisito previo para la **aprobación del expediente técnico** o documento equivalente". Al 32.5 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones, aprobado por resolución directoral N° 001-2019-EF/63.01, que indica que, "tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la **UEI registra en el Banco de Inversiones mediante formato 08-A, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados**".

- ✓ Al respecto, es de observarse que no se ha acompañado el Informe N° 187-2024-UNAT/P.OPP.UF, mencionado en el Informe N° 190-2024-UNAT/P.OPP.UF., de 28.11.2024, donde se señala que se "advierde que la aprobación de nuevas especificaciones técnicas, sin la evaluación y aprobación de consistencia técnica por parte de la UF, contraviene la normativa vigente, representando riesgos administrativos y técnicos"; asimismo, en el citado Informe N° 190-2024-UNAT/P.OPP.UF., de 28.11.2024, se precisaron conclusiones y recomendaciones, cuyo levantamiento no se ha precisado en el Informe N° 195-2024-UNAT/P.OPP.UF., de 12.12.2024, por la Jefe de la Unidad Formuladora, por lo que se deberá de subsanar estas observaciones dentro del término de Ley”.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte el acuerdo correspondiente

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las cinco de la tarde con veinte minutos, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.